



*Gobierno Autónomo Municipal de Oruro*

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría N° 07 -B/2021 correspondiente al examen sobre el Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el INF. AUD. INT. N° 05-B/19, del 26 de febrero de 2019, referido a Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2018; por el periodo del 24 de agosto de 2020 al 31 de octubre de 2020, ejecutado en cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental 219 del 27 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General del Estado y que entró en vigencia a partir de 1 de noviembre de 2012 y en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF.AUD.INT. N° 05-B/19, de fecha 26 de febrero de 2020, referido a Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2018.

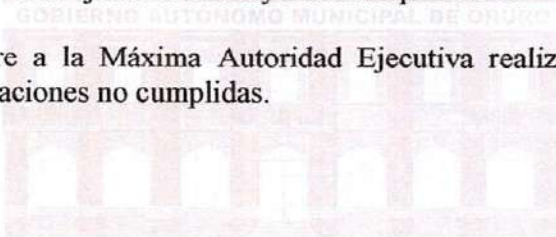
El objeto del examen esta constituido por la evaluación a la siguiente documentación: Memorándums de instrucción emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, Documentos obtenidos de las Unidades Organizacionales de las cuales se obtuvo documentación para verificar la implantación, Formato 1 (Información sobre aceptación de recomendaciones), Formato 2 (Información sobre implantación de recomendaciones) y Otra documentación referida al trabajo.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias del control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Considerando que el presente trabajo de seguimiento de auditoría, corresponde a segundo seguimiento, sugerimos a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro para que a través del sumariante, se inicie el proceso administrativo correspondiente a los siguientes servidores públicos:

Mariel Torrez Vargas Directora a.i. Asuntos Jurídicos, Jesús Javier Huanca Pinilla Director del Tesoro Municipal y Carmen Lidia Panozo Ancalle Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, quienes en el ejercicio de sus funciones y en el cargo que desempeñaron en la gestión 2020 no cumplieron recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna; a pesar de que la máxima Autoridad Ejecutiva instruyó dar cumplimiento.

Asimismo se sugiere a la Máxima Autoridad Ejecutiva realizar auditoría especial de las siguientes recomendaciones no cumplidas.





*Gobierno Autónomo Municipal de Oruro*

## **RECOMEDACIONES NO CUMPLIDAS**

- 2.2** En Caja Central y Valores Municipales (Edificio del Ex Banco del Estado) del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no se efectúan arqueos e inventarios periódicos y sorpresivos.
- 2.10** Formulario de registro de beneficiario emitido por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), no se encuentran con información completa y actualizada, respecto a la dirección del domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y otros al 31 de diciembre de 2020.
- 2.12** Cuentas a cobrar a largo plazo, no reconocida por la Empresa Municipal de Aseo Oruro E.M.A.O. y que no cuentan con la documentación suficiente para efectuar y exigir su cobro.
- 2.14** El Director de Asuntos Jurídicos no remitió la Carta de Abogados.
- 2.24** Falta de seguimiento y control sobre el saneamiento de la documentación legal del cambio de Razón Social de 3 aportaciones telefónicas.

Oruro, 29 de marzo de 2021

  
Lic. Julio M. Hidalgo Soria  
CAUB 3523 RAIG 00154-1401  
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

  
JCOS/jmhs  
Arch.

